GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

V.T.R
EXPTE. Nº 1056-888-18

RESOLUCIÓN Nº 2657 E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el período 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el período 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obra informe de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), el cual indica la partida presupuestaria por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia representado por su entonces Titular, Abogada Elva Delia Isolda Calsina y los Sres. Nélida Salas, C.U.I.L. N° 27-27914831-8; Rufina Salas, C.U.I.L. N° 27-13366681-3; Adriana Verónica Salazar, C.U.I.L. N° 27-23058529-1; Graciela Judith Salazar, C.U.I.L. N° 27-28646449-7; María Mercedes Salazar, C.U.I.L. N° 27-24189501-2; Sandra Mabel Salazar, C.U.I.L. N° 27-29915898-0; Susana Evangelina Salazar, C.U.I.L. N° 27-23625679-8; Viviana Patricia Salazar, C.U.I.L. N° 23-25526127-4; Jorge Gastón Hernando Salce, C.U.I.L. N° 20-29629684-4; Lucrecia Mabel Saldaño, C.U.I.L. N° 27-11935991-6; Flavia Julieta Salim, C.U.I.L. N° 27-28646366-0; Jimena Fernanda Salim, C.U.I.L. N° 27-28696702-8; Gregoria Salinas Cruz, C.U.I.L. N° 27-28544963-3; Elba Margarita Salinas, C.U.I.L. N° 27-22820445-0; Natalia Salinas, C.U.I.L. N° 27-16637834-1; Sergio Gustavo Salinas, C.U.I.L. N° 20-22037438-7; Mabel Elisa Salto, C.U.I.L. N° 27-16781660-4; Olinda Veridiana Saltos, C.U.I.L. N° 27-10529097-2; Eduardo Salva, C.U.I.L. N° 20-21917590-7; María Rosa Salva, C.U.I.L. N° 27-28403186-4; Olga Patricia Salva, C.U.I.L. N° 27-23081597-1; Pablo Daniel Salva, C.U.I.L. N° 20-27886045-1; Carmen del Valle Salvatierra, C.U.I.L. N° 27-28486405-6; Daniela Reneé Salvatierra, C.U.I.L. N° 27-28250427-3; Ester Susana Salvatierra, C.U.I.L. N° 27-22357584-1; Antonia Isabel Sanabria, C.U.I.L. N° 27-13420904-1; Segundino Sanavia, C.U.I.L. N° 20-10616054-7; Alejandra Lorena Sánchez, C.U.I.L. N° 27-28956637-1; Alicia Beatriz Sánchez, C.U.I.L. N° 27-23167904-4 y Candelaria Sánchez, C.U.I.L. N° 27-16637879-1, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo precedente fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2017:

...///

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO 201

///..2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2657 -E.-

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 03 A 152

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 154 A 189

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

Escaneado con CamScanner